



BVR/BVR

CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2018

DENOMINACIÓN: CURSO DESCENTRALIZADO EN HABILIDADES SOCIALES. COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN PERSONAL

OBJETIVO GENERAL: Facilitar conocimientos y estrategias que favorezcan el aprendizaje de los procedimientos específicos diseñados para el ámbito penitenciario en la resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de la autoridad asertiva. Los contenidos de esta acción formativa se establecen en el programa que figura en el **anexo II** de esta convocatoria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los factores de los que se compone la comunicación distinguiendo los que son facilitadores y los que la dificultan dando lugar a conflictos.
- Saber identificar un conflicto y conocer las herramientas para resolverlos de manera pacífica y constructiva.
- Reconocer las emociones básicas, su papel en los conflictos y cómo manejarlas con respecto a uno mismo (autocontrol) y en los demás.
- Practicar los conocimientos adquiridos con el fin de que lo aprendido forme parte de las herramientas del trabajo diario mejorando las relaciones interpersonales y la seguridad del centro.

DURACIÓN: El curso tendrá una duración de **20 horas lectivas**.

LUGAR DE LA CELEBRACIÓN: Se realizará en 5 de los centros penitenciarios que han manifestado esta necesidad formativa.

*Este curso es equivalente al que se venía denominando "Resolución Pacífica de Conflictos".

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionarán los centros que solicitaron esta necesidad formativa con carácter reactivo en primer lugar y sucesivamente en segundo, tercero, y siguientes. La prioridad entre los centros de cada grupo de priorización será el no haber realizado esta acción formativa en la anterior edición del curso, y de persistir el empate el número de internos del centro.

Los centros suplentes podrán realizarlo en el caso de que en alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria. En este caso la prioridad entre centros será el mismo que el del párrafo anterior.

Se impartirá de acuerdo al programa que se indica en el **anexo II**, en 5 sesiones de 4 horas cada una, preferentemente, dentro de la jornada de trabajo, pudiéndose realizar en jornadas discontinuas coincidiendo parcialmente con el desempeño del servicio. El horario será determinado por los Directores, valoradas las necesidades y buena marcha del servicio.

FECHAS: Queda al criterio del Director del Centro Penitenciario los días en los que se impartirá el curso atendiendo a las necesidades del servicio. En todo caso, la acción formativa se desarrollará en el periodo comprendido entre los **días 15 de octubre al 2 de noviembre de 2018 ambos inclusive**.

La realización de esta acción formativa queda condicionada a la recepción de la subvención de Plan Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas 2018.

DESTINATARIOS- El curso va dirigido al siguiente personal y con el orden de prioridad que se indica:

1º.- Funcionarios/as de V-1.

2º.- Funcionarios/as de V-2.

3º.- Personal de los Equipos Técnicos.

4º.- Personal de los Servicios Médicos.

5º.- Funcionarios/as de Área Mixta.

6º.-Personal que no se encuentra en los apartados anteriores y que por las características de su puesto de trabajo están en contacto con el público e internos y que, a criterio del Director, requieran de esta formación.

El orden de prioridad en cada uno de estos apartados será el no haber realizado el curso con anterioridad y la antigüedad ininterrumpida en el puesto de trabajo en el centro. En caso de persistir el empate el criterio será la antigüedad en la administración.

NÚMERO DE ASISTENTES.-

Serán **25 alumnos** por centro penitenciario siendo necesario para su realización cubrir **un mínimo de 20 plazas, salvo en los centros y CIS** que cuenten con un **número de internos inferior a 800** en que el **número mínimo será de 15**, y si la capacidad fuera **inferior a 300** el mínimo exigido sería de **10 alumnos.**, pudiendo valorar al Área de Formación la realización del curso en algún centro pese a no llegar al mínimo indicado por necesidades específicas justificadas por los centros destinatarios.

PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

Presentación: Los interesados deberán solicitar su participación ante la secretaría del centro penitenciario, por medio de instancia, cuyo modelo se adjunta y en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación será desde la recepción y publicación de esta convocatoria **hasta el día 21 de septiembre de 2018.**

Remisión: La propuesta de asistentes se enviará, por correo electrónico el **24 de septiembre** al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Solicitudes HH.SS.", en el apartado "asunto", junto con una hoja de Excel, cuyo modelo se adjunta a esta resolución, con identificación del centro y notificación del envío a través del Programa Regente.

PROFESORES

Asimismo, los Directores de los Centros remitirán en esa misma fecha y por la misma vía, una hoja de Excel con la propuesta del Profesor/es para impartirlo, (Psicólogos/as que hayan recibido la formación específica en esta materia o que hayan sido formadores en otras ediciones de este mismo curso, indicando su puesto de trabajo y DNI a efectos de proceder a su nombramiento), con las palabras "Profesor/es HHSS" en el apartado "asunto", identificando el centro que lo remite,. En el supuesto de no disponer el centro de profesores que reúnan estos requisitos, se deberá poner en conocimiento del Centro de Estudios para la resolución que proceda.

No dará comienzo ningún curso hasta que no se haya recibido de esta Subdirección General, la resolución de seleccionados para la realización del mismo.

CERTIFICADOS.- A los alumnos que asistan al Curso, se les otorgará el correspondiente título acreditativo siempre que la inasistencia no supere el 10% de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa de la inasistencia.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, no devengarán indemnización por razón de servicio.

RECURSOS Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, de 11 de septiembre de 2018
PD.(ORDEN. INT 50/2010 de 12 de enero)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo: Joaquín Eugenio Arribas López



ANEXO I HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN

CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS

	CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS
1	PALMA DE MALLORCA
2	CASTELLON
3	CIS MURCIA
4	MADRID V SOTO DEL REAL
5	PUERTO III
	CENTROS PENITENCIARIOS SUPLENTES
6	SEGOVIA
7	CIS SEVILLA
8	ALMERÍA
9	OCAÑA I
10	LAS PALMAS
11	BADAJOS
12	LUGO BONXE
13	MALLORCA
14	ALAMA
15	ALBOLOTE

ANEXO II

Contenidos
<u>LA RELACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:</u> ¿ Que es la comunicación?. Factores que favorecen /bloquean la comunicación. Decálogo del buen comunicador. Habilidades de comunicación en la gestión de conflictos. La escucha activa.
<u>TEORÍA DE CONFLICTOS.</u> ¿Qué es un conflicto? Como afrontar los conflictos. Elementos del conflicto. Dinámica del conflicto. Análisis de lo que es para cada uno el conflicto y como manejar conflictos a nivel personal/grupo de trabajo
<u>RECONOCIMIENTO DEL CONFLICTO:</u> Posiciones. Intereses. Necesidades. Valores y principios. Sistemas
<u>EMOCION Y CONFLICTO:</u> Diferencia en la percepción- Mapas mentales- Prevenir el conflicto. Gestión de las emociones
<u>DIMANICAS</u> - Se realizan en cada uno de los apartados del programa las respectivas dinámicas de grupo



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. CENTRO DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO:			
PUESTO DE TRABAJO:		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	
CUERPO DE PERTENENCIA			

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA:	NOMBRE DEL CURSO:	HABILIDADES SOCIALES
	FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:	CENTRO PENITENCIARIO DE
		FECHA:

INFORME DEL DIRECTOR DEL C.P (en su caso si procede)

OTROS DATOS que a juicio del interesado/a deban ser reflejados

Firma:

En , a de de 2018

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

CORREO ELECTRONICO

cep@dgjp.mir.es

C/ CEDACEROS 11 3ª planta
28014 MADRID
TEL: 91.670.37.68
FAX: 91.670.35.89